



"Año del buen servicio al ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN  
HUÁNUCO - PERÚ  
SECRETARIA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1721-2017-UNHEVAL**

Cayhuayna, 27 de diciembre de 2017.

Vistos los documentos que se acompañan en veintiséis (26) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Jefe de la Unidad de Transporte, con el Oficio N° 0321-2017-J-UT-OL, dirigido al Director General de Administración, manifiesta que con el Informe N° 012-2017-RFDM/UT-UNHEVAL, presentó el señor Roberto Federico Dávila y Martel la rendición de reembolso de los gastos efectuados para el traslado de la ciudad de Lima a Huánuco del ómnibus interprovincial de placa de rodaje EGG N° 437, por los días del 17 al 19 de noviembre de 2017, por el monto de S/. 355.00, lo que deriva para continuar con el trámite respectivo;

Que el Director General de Administración, con el Proveído N° 14638-2017-DIGA, remite para certificación presupuestal y para emisión de resolución el Oficio N° 0640-2017-UNHEVAL-DIGA/OT-J, de la Jefa de la Oficina de Tesorería, quien adjunta el Informe N° 0197-2017-UNHEVAL-OC/CP, donde el Jefe(e) de la Unidad de Costos y Tributación informa que la rendición con boletas de venta emitidos a nombre de la UNHEVAL es por el importe de S/. 355.00;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 1134-2017-UNHEVAL/OPyP-D, remite al Rectorado el Informe N° 1254-2017/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, manifestando que se cuenta con crédito presupuestario para otorgar el monto de S/. 355.00 a favor del señor Roberto Federico Dávila y Martel;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 11322-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1° **OTORGAR** al conductor ROBERTO FEDERICO DÁVILA Y MARTEL, de la Unidad de Transporte, el monto de S/.355.00 (trescientos cincuenta y cinco con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Certificación N° 2871 y Meta 017; para cubrir los gastos del viaje que realizó a la ciudad de Lima para el traslado del ómnibus interprovincial de placa de rodaje EGG 437 a la ciudad de Huánuco, los días del 17 al 19 de noviembre de 2017; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración, para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR



**Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI  
Transparencia-DIGA-DUPyP-Archivo